

DECRETO N°

4211

TEMUCO,

09 OCT. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Discapacidad, con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Jornada de Autocuidado para Cuidadoras y Cuidadores"
A quienes va dirigido	A Cuidadores y Cuidadores de personas con dependencia Moderada y Severa que participan del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria, ya sea como beneficiarios directos, o bien, participan en agrupaciones"
Objetivo General de la Actividad	Brindar un día de esparcimiento a cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad que participan del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria ya sea como beneficiarios directos, o bien, participan en agrupaciones, con el fin de disminuir la carga emocional producto de ejercer las labores de cuidado.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir la carga física de personas que ejercen el rol de cuidadoras/es, brindando un día de relajación. - Disminuir la carga emocional y psicológica de personas que ejercen el rol de cuidadores/as - Favorecer instancias sobre el autocuidado de personas cuidadores/as.
Fecha	09 de noviembre de 2024
Cobertura estimada	150 personas.
Gasto programado	\$1.970.000 Ítem Otros Servicios Generales. 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - Servicio peluquería general - Servicio de manicure - Servicio de masajes - Baile entretenido - Taller de gastronomía
Lugar de realización	- Centro comunitario Poniente, ubicado en calle Arturo Pérez Canto 2161 desde las 14:00 a las 17:00 Hrs
Evidencia de la Actividad	- Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

de la siguiente forma:

Otros Servicios Generales

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

Al centro de costos 14.19.01, Ítem de gasto: 22.08.999.009

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



MTM/JBE/MCZ/JCL/CMV/vsv

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco